



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Jueves 25 de enero de 1990

Año 106

Edición No.38312

2 secciones 32

HACE 10
Algunos pilluelos
plaza de San Francisco
más concurrencia,
ya más de un susto
por allí pasan. Serán
sencilla de guardiana
le echen el guante a
entretenidos.
Domingo, 25

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRANATOSA S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA GRANATOSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de septiembre de 1989, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 89-2-1-1 - e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3419 R.L. el 12 de diciembre de 1989.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** La compañía se denomina INMOBILIARIA GRANATOSA S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, agente, representante de personas naturales o jurídicas. Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como bonos del Estado, cedulas hipotecarias, acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías Limitadas constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. La Compañía podrá adquirir inmuebles o usufructuarios; hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros, invertir en metales o piedras preciosas; podrá importar, exportar, comerciar, e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánicas, médica y textil, como también exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos medianos, vehículos pesados, de útiles escolares, de materiales de oficina, de madera de todo tipo y sus productos de vidrio y porcelana, productos artesanales y de regalos, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de zapatos, juguetes, de materiales para el uso de decoración, de libros y de objetos de joyería en general. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la ley.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o los Gerentes individual o conjuntamente dos de ellos, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, 21 de diciembre de 1989
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Ene. 26

00000019